

270

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00026-00
DEMANDANTE	ALBA INES QUIÑONEZ BARRAGAN
DEMANDADO	COLPENSIONES, ANDRES GUZMAN SANCHEZ Y JOSE EUDORO GUZMAN SANCHEZ

Conforme a la documental allegada, Se tiene por notificado de manera legal y contestada debidamente la demanda, por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.- Se reconoce a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, como apoderada de esta demandada en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-Se tiene al Dr. JEAN KENNY ROSADO BONILLA como apoderado sustituto en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Declarase legalmente enterados y avisados, los demandados ANDRES GUZMAN SANCHEZ Y JOSE EUDORO GUZMAN SANCHEZ , del auto admisorio de la presente demanda.-

Como se observa que no han concurrido ni hecho ningún pronunciamiento, al tenor de lo dispuesto por el artículo 29 del C.P.L., se les designa como curador adlitem para que lo represente al Dr. ANGEL MARIA VILLAMIL , con quien se surtirá el acto de notificacion de la demanda y el traslado correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 28 De hoy DE 2022
SECRETARIO 21 JUN 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ